

5	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
	Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión definitiva de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https://sede.dipucadiz.es; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/06/23. La Diputada Delegada en funciones del Área de Función Pública.

Fdo.: Encarnación Niño Rico. Fdo.: Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública. **Nº 84.306**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

ISIDORO GAMBIN JAEN, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
HACE SABER:

Que en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2023 se ha aprobado la matrícula provisional de contribuyentes exentos y obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a las cuotas municipales del ejercicio 2023; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo estipulado en la Ordenanza Fiscal general sobre Gestión, Inspección y Recaudación y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, se procede a su exposición pública.

La citada matrícula estará a disposición del público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sito en Av. Duque de Arcos, 29 – Edificio Emprendedores, Planta 1º Aula 4 de esta población, para quienes tuvieran un interés legítimo, mediante atención personalizada en horario de 9 h a 14 h, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se informa que contra la inclusión de un sujeto pasivo en la referida matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos cabe interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente. Si el interesado interpusiera recurso de reposición, no podrá promover reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

Lo que se comunica para su general conocimiento y efectos oportunos.

En Arcos de la Frontera, a 30 de mayo de 2023. EL ALCALDE EN FUNCIONES. Fdo.: Isidoro Gambin Jaén **Nº 76.417**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2108, de fecha 9 de junio de 2023, se resolvió, en relación con el proceso selectivo para la provisión en propiedad, a través del sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento correspondiente a la OEP 2019, de Encargado de Limpieza / RSU y Mantenimiento, lo siguiente:

“PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CABALLERO	ALBA	JOSÉ JOAQUÍN
GARCÍA	BRENES	JUAN
SÁNCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOMÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERVACIONES
BERNARDO	JIMÉNEZ	PABLO	Código 2
GONZÁLEZ	HERRERA	ANTONIO	Código 1
LÓPEZ	LA CALLE	JOSÉ MARÍA	Código 1
RODRÍGUEZ	MALLOU	JOSÉ ANTONIO	Código 2
VELÁZQUEZ	RAMÍREZ	DANIEL	Código 1

Leyenda: Código 1 “Solicitud presentada fuera de plazo” - Código 2 “No ocupa plaza en este Ayuntamiento”

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Conil de la Frontera a 12/06/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, en funciones. Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez

Nº 83.555

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO COMUNICACIÓN ANULACIÓN CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN DE 2 PLAZAS TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Vistas las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n.º 189 de fecha 1 de octubre de 2021, de Convocatoria y Bases para la selección de dos (2) plazas de Técnico de Administración General (TAG-A1). Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General y n.º 206 de 28 de octubre de 2021 de corrección de dichas Bases y Convocatoria.

Visto el Decreto n.º 1151, de 12 de mayo de 2022, por el que se estima el recurso de reposición formulado contra las Bases de selección de dos Técnicos de Administración General, en particular contra la convocatoria de las plazas aprobada por Resolución de 01/12/2021 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 07/12/2021, siendo necesario retomar el proceso selectivo para cubrir las citadas plazas.

Vistas las comunicaciones de anulación del proceso selectivo a todos los aspirantes al mismo y habiendo sido infructuosas a los aspirantes con D.N.I. con números: 71660352B, 45299759V, 79109926T y 48977168W, se transcribe la misma del tenor literal siguiente:

“Con fecha 07/12/2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 01/12/2021 por la que se daba publicidad a la convocatoria para la selección de dos Técnicos de Administración General (Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General) correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021. En dicha publicación se otorgaba el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación, así como se indicaba las referencias de fechas y números del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía donde se encontraban publicadas las Bases.

Contra dicha publicación se formuló Recurso de Reposición por parte de un Sindicato, aduciendo que las Bases que anunciaba eran contrarias a Derecho por varios motivos, uno de los cuales era la edad máxima de jubilación como requisito de participación, dado que no se adaptaba a lo dispuesto en el art. 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Como quiera que en ese concreto aspecto las Bases no se ajustaban al requisito de la edad máxima de jubilación previsto en el citado artículo, tomando en consideración que esta edad debía de mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la fecha de nombramiento de la plaza tal como establecen las Bases, constituía una irregularidad que podía ser estimada en la jurisdicción contencioso-administrativa anulando en consecuencia las Bases por infracción del ordenamiento jurídico, con los perjuicios que ello pudiese producir, por lo que por Resolución de Alcaldía se ha estimado el Recurso de Reposición anulando en consecuencia las Bases y la convocatoria.

Considerando que no se ha llegado a publicar la Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo, que es el momento fijado por los Tribunales a partir del cual los participantes en el proceso tienen el derecho a que finalice, y teniendo por tanto con carácter previo a dicho acto una mera expectativa, se informa a todos los aspirantes que en breve se efectuarán las correspondientes publicaciones en los Boletines Oficiales y la convocatoria del nuevo proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado respetándose el sistema selectivo y el modelo de ejercicios contemplado en las Bases originarias.

Por todo ello, se comunica que las solicitudes de participación ya presentadas carecen de efectos jurídicos al referirse a una convocatoria anulada, debiendo por ello, si es de su interés, presentar nueva solicitud de participación una vez se publique la nueva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Barrios a trece de junio de 2023. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 83.924

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, al punto III.- Asuntos Urgentes del Orden del Día, aprobó provisionalmente